

CONCÓN, 11 ENE 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 2. La Ley N° 19.896 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
 3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
 4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
 5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
 6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
 7. D.A N° 1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
 8. D.R. N° 3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
 9. D.A N° 3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
 10. D.A N° 3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
 11. Decreto Registrado N° 3.531, de fecha 30 de noviembre de 2023, que renueva la contrata para el año 2024 de D. Oriana Godoy Morales, escalafón auxiliar, grado 16, asignada a cumplir funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 45, de fecha 10 de enero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- CONSIDERANDO:
13. La Instrucción y decisión del Sr. Alcalde de aumentar el grado a D. Oriana Godoy Morales, RUN ~~19.912.557-9~~ a contar del 1 de enero de 2024, del grado 16° a grado 13°, de escalafón auxiliar al escalafón administrativo.

DECRETO:

1. MODIFÍQUESE, el Decreto Registrado N° 3531, de fecha 30 de noviembre de 2023, a contar del 1 de enero de 2024, en la renovación de la contrata de D. Oriana Godoy Morales, RUN ~~19.912.557-9~~

Donde dice: "grado 16°"
Debe decir: "grado 13°"

Donde dice: "auxiliar"
Debe decir: "administrativo"

2. CANCELESE, a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 13°, 44 horas, con el ítem N° 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.
3. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal.
4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
FRV:MLEG:GTMvg
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• DIRECCIÓN DE PERSONAS
• SECCIÓN DE PERSONAS
• REGISTRO SIAPER
• AL CALDERA



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	11 ENE 2024	